INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS"
ID. N° 419.034

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 796/2022, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS"**con **ID.N° 419.034**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 11 de octubre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 15/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2022,** correspondiente al **PAC Institucional N° 419.034**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 62.703.104 (Guaraníes Sesenta y dos millones setecientos tres mil ciento cuatro)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 11 de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
-TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	tesingenieria@gmail.com	Gs. 27.714.000 (Guaranies Veinte y siete millones setecientos catorce mil)
- SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py	Gs. 46.980.000 (Guaranies Cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil)
- ASATEC INGENIERIA de AgustinServín Ayala	aservinayala@gmail.com	Gs. 42.909.300 (Guaranies Cuarenta y dos millones novecientos nueve mil trescientos)
- AYCOM S.R.L.	ebaezgo@gmail.com	Gs. 42.270.000 (Guaranies Cuarenta y dos millones doscientos setenta mil)

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Sr. Diego Rodríguez (Propietario)	Se encuentra Activo en la Constancia del SIPE N° 1715949 su copia de cédula de identidad, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**
-SDA PARAGUAY S.A.	Lic. Federico Frontanilla (Presidente)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1715898 el estatuto de la sociedad, según el cual la representación de la sociedad corresponde al Presidente, así también en la oferta consta la última acta de asamblea en donde se designó en dicho cargo al Lic. Federico Frontanilla, y la copia de la cédula de identidad también consta en el SIPE. **Cumple.**
-ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	Ing. Agustín Servín Ayala (Propietario)	Presenta con su oferta la copia de su cédula de identidad, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**
- AYCOM S.R.L.	Sr. Emigdio Báez (Gerente General)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1715780 el estatuto de la sociedad, según el cual consta que el representante es socio de la firma, así también se encuentra activo en el SIPE la copia de la cédula de identidad. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.	OFERENTE: AYCOM S.R.L.	OFERENTE: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, [illegible] presentar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

LIC. RUBEN MADEJ SPIZZUNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
[illegible] Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Físicas***	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**AYCOM S.R.L.**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**AYCOM S.R.L.**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
Constancia SIPE N°	1715949	1715898	1715780	1710961

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que entre las ofertas no consta ningún artículo de procedencia paraguaya----------

Cabe mencionar, que a los efectos de la evaluación en detalle de las ofertas se realizaron los pedidos a cada oferente, respecto a los documentos formales pendientes de presentación o aclaraciones.----------

En el caso de la firma oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se solicitó facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 2 años (2020-2021), declaración jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el llamado, autorización del fabricante, catálogo correspondiente al ítem 2. El pedido fue remitido vía correo electrónico el día 21/10/2022 y otorgando un plazo hasta el 24/10/2022 hasta las 15:00 horas. Por su parte, la firma oferente respondió por la misma vía el día 24/10/2022 a las 10:00 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

LIC. RUBEN VANDEPIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefe Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En el caso de la firma oferente **AYCOM S.R.L.**, se solicitó facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 2 años (2020-2021), autorización del fabricante, catálogo de los ítems ofertados, certificado de cumplimiento tributario y balance general de los años 2020-2021. El pedido fue remitido vía correo electrónico el día 25/10/2022 y otorgando un plazo hasta el 28/10/2022 hasta las 15:00 horas. Por su parte, la firma oferente respondió el día 26/10/2022 a las 10:21 horas según Mesa de entrada Expte. N°: 483, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

Y en el caso la firma oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, se solicitaron documentos tales como: facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 2 años (2020-2021), declaración jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el llamado, autorización del fabricante y catálogos correspondientes a los ítems ofertados. El requerimiento fue remitido vía correo electrónico el día 21/10/2022 otorgando un plazo hasta el 24/10/2022 hasta las 15:00 horas. Sin embargo, la firma oferente no respondió al pedido del comité, por lo que en estas condiciones no será posible analizar en detalle dicha oferta.

Cabe mencionar que la oferta de la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** se encuentra en primer lugar en el orden de precios para los **ítems 1 y 2,** pero debido a la falta de presentación de los documentos solicitados, corresponde que sus ofertas sean desestimadas y/o rechazadas en la presente etapa; y que se prosiga con la evaluación de la siguientes ofertas según el orden de los precios.----------

SÉPTIMO: Seguidamente, considerando lo expuesto anteriormente se inicia el análisis en detalle de la segunda oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 1: Reloj marcador biométrico**, que corresponde a la firma **AYCOM S.R.L.**:

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	12	ZK TECO	CHINA	1.020.000	12.240.000	5

Dicha oferta es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el ítem ofertadose encuentra por encima del precio referencial pero sin superar el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por lo que el Comité concluye que es razonable y aceptable.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **AYCOM S.R.L.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: AYCOM S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.911.170.933	1.996.148.579	3.907.319.512	1.953.659.756	CUMPLE
	Pasivo corriente	559.174	583.777	1.142.951	571.476	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3.418,62	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: AYCOM S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	559.174	583.777	1.142.951	571.476	CUMPLE
	Activo total	1.911.170.933	1.996.148.579	3.907.319.512	1.953.659.756	
	Pasivo total / Activo total				0,00	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: AYCOM S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	27.806.816	112.759.859	140.566.675	70.283.338	CUMPLE
	Capital	32.000.000	32.000.000	64.000.000	32.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				2,20	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

Lic. Ruben Ignacio Pizzurno
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos en los últimos años proveyendo los bienes objetos de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

AYCOM S.R.L.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Requisito experiencia: Facturaciones cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación que equivale a **Gs. 62.703.104.**	**Cumple**
2020/2021	
Acta N° 023 de Recepción definitiva de Bienes - CD N° 16/2020 - ID. 382.408 (MSPBS)	**50.400.000**
Acta por Recepción final de bienes - CD N° 04/2021 - (BNF)	**56.400.000**
Total 2020/2021	**106.800.000**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.Así mismo, el oferente presentó correctamente la Autorización del fabricante y el catálogo correspondiente al bien ofertado, que según las características declaradas en el mismo cumple con todas las especificaciones establecidas en la carta de invitación.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, así como los miembros de la sociedad no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según se detalla:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	N° CERTIFIC.
1.252.988	Emigdio Dionisio Báez González	Gerente General	**3737679**
5.294.812	Richard Daniel Báez Pagliaro	Gerente Comercial	**3737685**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 1**, a la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**----------

Ahora bien, en este punto, cabe mencionar que, el Comité evaluador constató que el monto total de la oferta de la firma **AYCOM S.R.L.**en el **ítem 1**, supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el Objeto de Gasto 542 en el presente llamado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Ante dicha situación nos remitimos a lo establecido en el artículo 66 del Decreto N° 2992/2019: *"**Disminución de cantidades**. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes,servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*----------

Así también, esta facultad de la convocante se encuentra expresamente prevista en los Criterios de adjudicación de la Carta de invitación, que en su parte pertinente indica: *"Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación".*----------

LIC. RUBEN M. DE APIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villaseca
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por tanto, prosiguiendo y atendiendo que el monto de la oferta en el **ítem 1**, que cumple todos los requerimientos de la Carta de invitación supera la previsión presupuestaria, el Comité procede a disminuir las cantidades de bienes en base al presupuesto disponible, manteniendo el precio unitario de la oferta, hasta ajustar al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2022, dando como resultado que se podrán adquirir 11 (once) relojes marcadores biométricos en lugar de 12 (doce) previstas inicialmente, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	12	ZK TECO	CHINA	1.020.000	12.240.000
				11				11.220.000

Esto resulta, habiendo hecho el siguiente cálculo:

Disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 542 / Precio unitario	11.687.844 / 1.020.000 = 11
Cantidad * Precio Unitario	11*1.020.000
Monto a ser adjudicado Gs.	**11.220.000**

OCTAVO: A continuación, considerando lo ya expuesto anteriormente se inicia el análisis en detalle de la segunda oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 2: Proyector de diapositiva**, que corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.:**

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
2	Proyector de diapositiva	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	INDONESIA	4.570.000	18.280.000	0

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**,a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el ítem ofertado se encuentra acorde al precio referencial, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por lo que el Comité concluye que es razonable y aceptable.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.508.554.834	5.817.524.554	11.326.079.388	5.663.039.694	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.359.088.788	3.377.021.759	7.736.110.547	3.868.055.274	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,46	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	4.359.088.788	4.621.849.327	8.980.938.115	4.490.469.058	CUMPLE
	Activo total	5.530.438.862	5.832.069.437	11.362.508.299	5.681.254.150	
	Pasivo total / Activo total				0,79	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	16.595.145	36.926.534	53.521.679	26.760.840	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,03	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos en los últimos años proveyendo los bienes objetos de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

SDA PARAGUAY S.A.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Requisito experiencia: Facturaciones cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación que equivale a **Gs. 62.703.104.**	**Cumple**
2020/2021	
Factura 001-001-0002978 (Facultad de Filosofía - UNA)	**151.900.000**
Total 2020/2021	**151.900.000**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado. Así mismo, el oferente presentó correctamente la Autorización del fabricante y el catálogo correspondiente al bien ofertado, que según las características declaradas en el mismo cumple con todas las especificaciones establecidas en la carta de invitación.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, así como los miembros de la sociedad no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según se detalla:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	N° CERTIFIC.
3.385.010	Federico Manuel Frontanilla Vallejos	Presidente	**3737802**
524.067	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	Vicepresidente	**3737808**
751.212	Esperanza Vallejos de Frontanilla	Gerente General	**3737813**
3.385.024	María Emilia Frontanilla Vallejos	Accionista	**3737820**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente,no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 2**, a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**----------

NOVENO: A continuación, se inicia el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 3: Scanner**, que corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.:**

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
3	Scanner	UNIDAD	UNIDAD	7	EPSON	INDONESIA	4.100.000	28.700.000	0

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**,a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el ítem ofertado se encuentra acorde al precio referencial, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por lo que el Comité concluye que es razonable y aceptable.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Con respecto a los demás puntos de la evaluación, como capacidad financiera, experiencia, capacidad legal del oferente, y si se encuentra o no habilitado, a fin de evitar repeticiones innecesarias, nos remitimos a las verificaciones ya expuestas en el análisis del **Ítem N° 2**, y a sus resultados, donde se concluyó que la firma **SDA PARAGUAY S.A.**cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación. Y en cuanto a la capacidad técnica, también se encuentran cumplidos los requerimientos técnicos conforme a la autorización de fabricante y el catálogo del bien ofertado.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 3**, a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**----------

Ahora bien, en este punto, cabe mencionar que, el Comité evaluador constató nuevamente que en este caso el monto total de la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en el **ítem 3**, supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el Objeto de Gasto 543 en el presente llamado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.-------

Ante dicha situación nos remitimos a lo establecido en el artículo 66 del Decreto N° 2992/2019: *"**Disminución de cantidades**. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes,servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*----------

Así también, esta facultad de la convocante se encuentra expresamente prevista en los Criterios de adjudicación de la Carta de invitación, que en su parte pertinente indica*: "Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación".*----------

Por tanto, prosiguiendo y atendiendo que el monto de la oferta en el **ítem 3**, que cumple todos los requerimientos de la Carta de invitación supera la previsión presupuestaria, el Comité procede a disminuir las cantidades de bienes en base al presupuesto disponible, manteniendo el precio unitario de la oferta, hasta ajustar al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2022, dando como resultado que se podrán adquirir 6 (seis) scanner en lugar de 7 (siete) previstas inicialmente, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
3	Scanner	UNIDAD	UNIDAD	7	EPSON	INDONESIA	4.100.000	28.700.000
				6				24.600.000

Esto resulta, habiendo hecho el siguiente cálculo:

Disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 543 / Precio unitario	28.623.189 / 4.100.000 = 6
Cantidad * Precio Unitario	6*4.100.000
Monto a ser adjudicado Gs.	**24.600.000**

DÉCIMO: A continuación, se inicia el análisis en detalles de la única oferta presentada para los **Ítems N° 4: Balanza electrónica digital** y el **Ítem N° 5: Balanza pediátrica**, que corresponden a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala:**

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
4	Balanza electrónica digital	UNIDAD	UNIDAD	2	OMRON	JAPON	1.306.800	2.613.600	121
5	Balanza pediátrica	UNIDAD	UNIDAD	3	SECA	ALEMANIA	2.988.700	8.966.100	209

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala.**----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Con respecto a la mencionada oferta, los precios se encuentran muy por encima del referencial y superan significativamente el margen establecido en la reglamentación, tal como se puede apreciar; es por ello que el Comité de evaluación considera queno es necesario el pedido de desglose de precio al oferente, ya que no se justifica una adquisición de estas características a un precio de 121% y 209% respectivamente, por encima de lo estimado razonable. Por tanto, lo más prudente administrativamente será no aceptar dichos precios, basado en el principio de economía y eficiencia consagrados en la Ley N° 2051/03, por lo que corresponde que las mismas sean rechazadas.----------

Y, considerando que son las únicas ofertas presentadas para dichos ítems, se deberán declarar desiertos conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**inciso c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*----------

DÉCIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y seleccionadas las ofertas que acreditaron el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022** de **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS" ID N° 419.034,** de la siguiente forma:

- El **ítem N° 1**, a la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L. (RUC: 80023045-0)**, por el monto total de **Gs. 11.220.000 (Guaraníes Once millones doscientos veinte mil) IVA Incluido**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

CD N° 15/2022 de "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS" ID N° 419.034							AYCOM S.R.L.	
ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	11	ZK TECO	CHINA	1.020.000	11.220.000
							Precio total	**11.220.000**

- Los **ítems N° 2 y 3**, a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A. (RUC: 80017709-6)**, por el monto total de **Gs. 42.880.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido**,conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

CD N° 15/2022 de "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS" ID N° 419.034							SDA PARAGUAY S.A.	
ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
2	Proyector de diapositiva	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	INDONESIA	4.570.000	18.280.000
3	Scanner	UNIDAD	UNIDAD	6	EPSON	INDONESIA	4.100.000	24.600.000
							Precio total	**42.880.000**

2. **DECLARAR DESIERTO el ítem N° 4 – Balanza electrónica digital** y **el ítem N° 5 – Balanza pediátrica**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS" ID N° 419.034,** de conformidad al ***inciso c)*** del art. 30 de la de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

Cuadro Comparativo de Ofertas.

LIC. RUBI ENDELAZARO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANTA CRUZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Dirección General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Nadia Cano
Presupuesto

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y OTROS"
ID. N° 419.034

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	12	HIKVISION	CHINA	849.500	10.194.000	-13
2°	AYCOM S.R.L.	1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	12	ZK TECO	CHINA	1.020.000	12.240.000	5
3°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	12	SEKUR	CHINA	2.610.800	31.329.600	168

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	2	Proyector de diapositiva	UNIDAD	UNIDAD	4	ACER	TAIWAN	4.380.000	17.520.000	-4
2°	SDA PARAGUAY S.A.	2	Proyector de diapositiva	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	INDONESIA	4.570.000	18.280.000	0

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	SDA PARAGUAY S.A.	3	Scanner	UNIDAD	UNIDAD	7	EPSON	INDONESIA	4.100.000	28.700.000	0
2°	AYCOM S.R.L.	3	Scanner	UNIDAD	UNIDAD	7	KODAK	EEUU	4.290.000	30.030.000	5

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	4	Balanza electrónica digital	UNIDAD	UNIDAD	2	OMRON	JAPON	1.306.800	2.613.600	121

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	5	Balanza pediátrica	UNIDAD	UNIDAD	3	SECA	ALEMANIA	2.988.700	8.966.100	209

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia